



VI CARRERA Y MARCHA URBANA “ MUEVE LA VIDA “ (A beneficio de la Asociación Española de Lucha Contra el Cáncer)

REGLAMENTO

Art. 1º.- ORGANIZACIÓN.

El Club Trail Running Algar, junto con la Asociación Española de Lucha Contra el Cáncer (junta local de El Algar), organizan la **VI Carrera y Marcha Urbana “Mueve La Vida”**, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Art. 2º.- FECHA.

La prueba se celebrará el domingo **1 de diciembre de 2024** a las **11:00 horas**. La salida y meta estará ubicada en la Avda. Filipinas (junto al parque Párroco José María Serrano Meseguer) de El Algar.

Art. 3º.- RECORRIDO.

La prueba se disputará sobre un recorrido urbano de 5'3 kms tanto para corredores como para marchadores. El recorrido estará perfectamente señalizado y contará con personal de la organización para indicar el sentido de la de la carrera, siendo totalmente urbano y discurriendo íntegramente por la diputación de El Algar.

La Organización se reserva el derecho de modificaciones parciales del recorrido por cualquier circunstancia que pudiera originarse.

Art. 4º.- CATEGORÍAS.

Habrán las siguientes categorías:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
CARRERA	
Absoluta masculina y femenina	De 14 años en adelante
Sénior masculina y femenina	16 a 39 años
Máster 40 masculina y femenina	40 años en adelante
Sub-16 masculina y femenina	14 y 15 años
Local masculina y femenina	De 14 años en adelante
MARCHA (Modalidad No Competitiva)	
Absoluta masculina y femenina	Todas las edades*

* **Marcha (modalidad no competitiva).** En esta modalidad será obligatorio que todos los participantes menores de 16 años presenten una **autorización paterna/materna al recoger el dorsal** (*ver modelo al final de este reglamento*).

Art. 5º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web www.famu.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de **cierre de las inscripciones**, fijándose tal día, hasta las 22:00 horas del **miércoles 27 de noviembre de 2024**, estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV.

Las cuotas de inscripción son:

- **Carrera a pie: 10 € (8€ corredores federados en la FAMU)**
- **Marchadores (no competitiva): 10 €**

La organización pone a disposición de todo aquel que quiera colaborar con el carácter benéfico de la prueba, y no pueda estar presente en la misma, la posibilidad de realizar un ingreso con el concepto **“dorsal cero”** en el número de cuenta:

ES61 3058 0227 8427 2001 3361 Cajamar (oficina El Algar)
Titular: Trail Running Algar.

La prueba está limitada a una participación máxima de **200 corredores** y **500 marchadores**.

IMPORTANTE: comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <https://www.alcanzatumeta.es/consultador.php>, para solucionar posibles incidencias.

Art. 6º.- SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por personal de la organización, que contará con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15 minutos después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR/A O MARCHADOR/A SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art. 7º.- ENTREGA DE DORSALES.

- **Sábado 30 de noviembre** en el Hogar del Pensionista (local multiusos) de El Algar (Avda. Asunción, 2 bajo). De 11:00 a 14:00 hs y de 16:00 a 18:00 hs.
- **Domingo 1 de diciembre**, día de la prueba, hasta media hora antes, en la carpa habilitada en la zona de salida.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

Art. 8º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización, que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y la organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente.

Art. 9º.- PREMIOS.

Habrán trofeos para los tres primeros clasificados de todas las categorías tanto masculina como femenina, excepto para los marchadores al **ser no competitiva**.

Los premios serán acumulativos.

La organización se reserva la posibilidad de entregar además de trofeos algún premio especial que pudiera obtener de comercios/empresas colaboradoras.

Bolsa del corredor: habrá camiseta conmemorativa para **todos los participantes** de la prueba y todos aquellos premios que la organización pueda conseguir para la bolsa del corredor.

Art. 10º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en lugar visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

Los participantes no están autorizados a correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art. 11º.- COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc... ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

IMPORTANTE: En caso de accidente se deberá comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art. 12º.- RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art. 13º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 14º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art. 15º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la empresa cronometradora y encargada de la gestión de inscripciones, con fines exclusivamente de gestión de la prueba.



ANEXO I:

AUTORIZACIÓN PATERNAL MODALIDAD MARCHADORES

“VI CARRERA Y MARCHA URBANA MUEVE LA VIDA”

D/Dña. _____,
con D.N.I. número _____, como padre / madre /
tutor del MENOR _____,
le autorizo para que participe en la marcha urbana “Mueve La Vida”
a celebrar en El Algar –Cartagena- el próximo 1 de Diciembre de
2024.

Para ello y que así conste, firmo:

Firmado: